

Río Gallegos, 29 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 182/2005, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$498.168,27), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$704.401,75), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$651.561,10), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$223.192,74) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$378.631,12);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de mayo del año 2006 representa el 10,58 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$74.515,38); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$68.925,62); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$23.610,50) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$37.329,06);

Que el monto correspondiente a la Unidad Académica Río Turbio es el resultado de la asignación correspondiente, descontada la parte proporcional del adelanto para obras realizado mediante Resolución N° 193/2006;

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$74.515,38); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$68.925,62); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS

342

VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$23.610,50) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$37.329,06), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 - Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$17.476,12
3.- Servicios no personales.....	\$51.159,62
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 5.606,62
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 273,02
TOTAL	\$74.515,38

Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 8.145,48
3.- Servicios no personales.....	\$50.201,61
4.1.- Bienes preexistentes.....	\$10.578,54
TOTAL	\$68.925,62

Programa: 18 -Unidad Académica San Julián - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 2.433,06
3.- Servicios no personales.....	\$18.838,18
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 2.127,69
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 211,57
TOTAL	\$23.610,50

Programa 19 -Unidad Académica Río Turbio - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

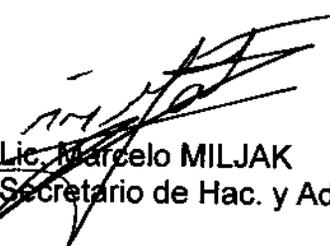
2.- Bienes de consumo.....	\$ 6.347,12
3.- Servicios no personales.....	\$21.474,42

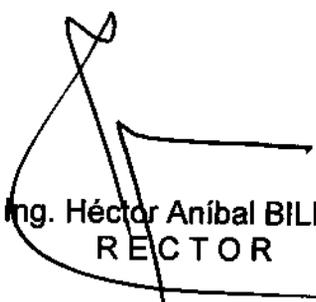
4.2.- Construcciones.....	\$ 7.355,11
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.094,56
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 1.057,85
TOTAL	\$37.329,06

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **N°342** **-2006-**
a.c.